

## Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: \*\*\*\*  
Fecha: 2024-04-30  
TRD:36-27-0629

Señora:  
Hermencia Molina  
Secretaria de Hacienda Municipal

Asunto: Entrega Documentos Cuota 01 Contrato 34-14-08-0254 de 2024

Cordial saludo,

Se adjunta documentación requerida para pago de cuota No 1 Contrato 34-14-08-0254, a continuación, se detalla documentación enviada:

- 1) Formato Lista de Chequeo Revisión de cuentas GF-F-22
- 2) RPC: 807 del 14 de marzo de 2024
- 3) CDP: 30 del 25 de enero de 2024
- 4) Constancia del Contrato SECOP II
- 5) Complemento al Contrato Electrónico SECOP II
- 6) Acta de inicio
- 7) Formato Instrucciones de Pago GEF-TES-F-17
- 8) Informe de Supervisión del Contrato
- 9) Certificación pago seguridad social.
- 10) Certificación vigencia contador, tarjeta profesional y cedula revisor fiscal.
- 11) Planillas Pago seguridad social.
- 12) Factura de venta o documento equivalente.
- 13) RUT, Cámara de comercio y resolución de facturación.
- 14) Certificación Bancaria.

Atentamente,

  
JAMES BASTOS CORTES  
Supervisor del contrato

*Onosim,  
01085  
Refo  
36224*



MUNICIPIO DE JAMUNDI

Nit: 890399046-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO  
VIGENCIA ACTUAL

Página: 1

Número : 807 Fecha 14/03/2024 Sol.Nro: 0 Certificado: 30 Doc.N/A 0 //  
Beneficiario : 901747390 ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S

Detalle : CPC-85330- CONTRATO 34-14-08-0254 ,PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL AMRCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ". CON FICHA BPIM 20241763640013

Sec.	Dep	Artículo	Nombre de Artículo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
90	06	2.3.2.02.008-121000.22.2413.37	Realizar el pago de personal de servicios de a	46.690.000,00	0,00	46.690.000,00
90	06	2.3.2.02.008-124101.22.2413.37	Realizar el pago de personal de servicios de a	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>						46.690.000,00

Distribución del Pac

Valor En Letras  
CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE

Enero	0,00	Febrero	0,00	Marzo	46.690.000,00	Abril	0,00	Mayo	0,00	Junio	0,00
Julio	0,00	Agosto	0,00	Septiembre	0,00	Octubre	0,00	Noviembre	0,00	Diciembre	0,00

ELABORADO POR:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA



MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

NIT: 890399046-0

Página: 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
VIGENCIA ACTUAL**

Número Certificado : 30 Fecha : 25/01/2024 Número Solicitud : 0

Solicitante : 93 SECRETARIA DE EDUCACION

Detalle PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL AMRGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ", CON FICHA BPIM 20241763640013

Sec	Dep	Artículo	Nombre de Artículo	Valor Inicial	Adi/Rab	Valor Total
90	06	2.3.2.02.02.008-121000.22.2413.37	Realizar el pago de personal de servicios de aseo,	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
90	06	2.3.2.02.02.008-124101.22.2413.37	Realizar el pago de personal de servicios de aseo,	800.000.000,00	0,00	800.000.000,00
Total						900.000.000,00

Valor En Letras

NOVECIENTOS MILLONES PESOS M/CTE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE HACIENDA

ELABORADO POR:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.6092764  
 Versión del contrato 1  
 Estado de contrato En ejecución  
 Fecha de generación del estado 5 días de tiempo transcurrido (13/03/2024 3:00:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Número del contrato 34-14-08-0254 de 2024  
 Objeto del contrato Prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí, en el marco del proyecto "Mejoramiento en la prestación y funcionamiento del servicio educativo de los niños niñas adolescentes y adultos de los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Jamundí CON FICHA No. 20241763640013  
 Tipo de Contrato Prestación de servicios  
 ¿Asociado a otro contrato?  Sí  No  
 Duración del contrato 60 Días  
 Fecha de inicio de contrato 4 días de tiempo transcurrido (15/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de terminación del contrato 15/05/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Tiempo adiciones en días 0 días  
 Liquidación  Sí  No  
 Obligaciones Ambientales  Sí  No  
 Obligaciones pos consumo  Sí  No  
 Reversión  Sí  No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI  
 COLOMBIA, Jamundí  
 \*\*\*\*\*

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASEOS DE OCCIDENTE SAS  
 COLOMBIA, Cali  
 Número de documento 901747390

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASEOS DE OCCIDENTE SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	82900013990

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: ASEOS DE OCCIDENTE SAS  
 Fecha de aprobación: 14/03/2024 8:53:37 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: ALEXANDER MORALES LORA  
 Fecha de aprobación: 14/03/2024 10:26:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1\_PCCNTR\_6092764\_Firmado  
 Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?  Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017  Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones elección y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

Configuración financiera - Garantías

**Seriedad de la oferta**  Si  No  
 % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

**Cumplimiento**  Si  No  
 Cumplimiento del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido (14/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 % del valor del contrato  
 Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 14/11/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Pago de salarios 5,00 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido (14/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 % del valor del contrato Fecha de vigencia (hasta) 14/05/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Valor de la garantía  
 Calidad del servicio 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5 días de tiempo transcurrido (14/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 % del valor del contrato Fecha de vigencia (hasta) 14/11/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Valor de la garantía

**Responsabilidad civil extra contractual**  Si  No  
 No. de SMLV 200

**Fecha límite para entrega de garantías:** 1 día de tiempo transcurrido (14/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

**Garantías del proveedor:**

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Moneda	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13938801	Seriedad de la oferta	-	5.800.000,00	COP	4/06/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada <span style="float: right;">Detalle</span>

**Configuración financiera - Pago de anticipos**

Definir Plan de Pagos?  Si  No

**Condiciones de facturación y pago**

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: 15 días

**Comentarios**

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.6092764  
 Proveedor: ASEOS DE OCCIDENTE SAS  
 Creado por:  
 Agregado en -  
 Comentario:

**Anexos del contrato**

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

**Dirección de notificaciones**

Dirección de notificaciones: CARRERA 10 No. 9-74  
 Ubicación: CO-VAC-76364 - Jamundí  
 País: COLOMBIA  
 Departamento: Valle del Cauca  
 Municipio: Jamundí  
 Dirección: CARRERA 10 No. 9-74  
 Código postal:

Grados (°)    Minutos (')    Segundos (")  
 Latitud:  
 Longitud:

**Municipio de ejecución del contrato**

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 10 No. 9-74	COLOMBIA > Valle del Cauca > Jamundí

1 CO1.PCCNTR.6092764

Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	76111500	VALOR TOTAL PARA... Digitar Objeto	1,00	UN	58.000.000,00	46.600.000,00	58.000.000,00	46.600.000,00

Documentos del contrato

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALEXANDER MORALES	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16.844.746	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Agregar usuario				

Historio de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ALEXANDER MORALES LORA	5 días de tiempo transcurrido (14/03/2024 10:26:21 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ALEXANDER MORALES LORA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	46.690.000
Participación para educación	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	46.690.000
Participación para salud	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Participación para propósito general	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Asignaciones Especiales	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Agua potable y saneamiento básico	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Atención Integral de la primera infancia (Saldos)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
<b>Total</b>		<b>46.690.000</b>

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2023763640070	2024	Validado
Entidad Estatal registrada en el SIIF	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	Editar
<input type="checkbox"/> 30	CDP	No validado	900.000.000 COP	46.690.000 COP	00-00-00	Editar
Saldo de GDP			900.000.000 COP			
Saldo de vigencias futuras			0 COP			
Saldo total a comprometer			46.690.000 COP			
Última consulta a SIIF						
Fecha de consulta SIIF -						

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 807	Presupuestal (CDP)	-	No validado	46.690.000 COP	46.690.000 COP	46.690.000 COP	-	SIIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP				46.690.000 COP				
Saldo de compromisos AVF				0 COP				
Saldo total comprometido				46.690.000 COP				
Última consulta a SIIF								
Fecha de consulta SIIF -								



## Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

### ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

No. 34-14-08-0254 de 2024

Contratista:

ASEO DE OCCIDENTE S.A.S.

Nit. 901747390-2

Representante Legal

STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ

C.C. No. 1.144.067.427 de Cali

**Asunto:** Proceso de Mínima Cuantía No. MC-SE-001-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el artículo primero y cuarto del Decreto Municipal No. 30- Decreto No. 30-16-039 del 10 de enero de 2024, la alcaldesa PAOLA ANDREA CASTILLO GUTIERREZ, delegó las facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en el Municipio de Jamundí. Por lo tanto, el Secretario de Educación ALEXANDER MORALES LORA en uso de sus facultades y competencias lleva a cabo las actividades tendientes a la adjudicación del contrato.

En virtud de lo anterior, manifiesto que la oferta por usted presentada el día 05 de marzo de 2024 4:25 PM, con relación al proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-SE-001-2024, ha sido aceptada por parte del Municipio de Jamundí, dado que la misma cumple con las condiciones técnicas, la experiencia y la capacidad jurídica mínimas exigidas.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí, en el marco del proyecto "Mejoramiento en la prestación y funcionamiento del servicio educativo de los niños niñas adolescentes y adultos de los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Jamundí CON FICHA No. 20241763640013".

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SE-001-2024, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:



## Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA:	ASEO DE OCCIDENTE S.A.S.	NIT.	901747390-2
REPRESENTANTE LEGAL:	STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ	C.C.	1.144.067.427 de Cali
DIRECCIÓN:	Dirección: KR 41 # 26 C - 20	Tel:	3135372643
CORREO ELECTRÓNICO:	aseosdeoccidentesas@gmail.com		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	30 del 25 de enero de 2024		
SUPERVISOR:	JAMES BASTOS CORTES – Profesional Universitario		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$46.690.000) incluyéndose IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables.		
FORMA DE PAGO	<p>El Municipio de Jamundí – Secretaría de Educación, cancelará el valor del contrato mediante dos pagos parciales, conforme al servicio prestado, previa expedición de certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de lo ejecutado y una vez el contratista certifique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales y presente el informe mensual que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, acompañados de las planillas y/o el reporte en el que se pueda verificar que efectivamente se prestó el servicio a las Instituciones Educativas Oficiales, en todo caso se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.</p> <p>Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.</li><li>• Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de</li></ul>		



## Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

✓ cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- ✓ • Certificación Bancaria Actualizada
- ✓ • Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

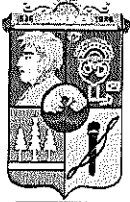
En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Concepto	Porcentaje
Estampilla pro Hospital Universitario	1%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%
Rete ICA otras actividades de servicios	1%
Tasa Pro Deporte	2.5%
Rete fuente en el caso que aplique	2,5% o 3,5%
Rete IVA	19% sobre el valor del IVA.

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada.



## Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p><i>3 MESES</i></p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días o hasta agotar existencia, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Así como la aprobación de las garantías presentadas por el contratista a favor de la entidad contratante, como requisito de ejecución del contrato de acuerdo con la ley 80 de 1993 artículo 41 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p>
<p>OBLIGACIONES GENERALES</p>	<p>Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.</li><li>2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</li><li>3. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le realice el Municipio de Jamundí a través del supervisor del contrato y adoptar medidas necesarias para su solución.</li><li>4. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato (cuando aplique).</li><li>5. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro para el pago con sus respectivos anexos.</li><li>6. El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.</li><li>7. Consultar con el supervisor del contrato las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.</li><li>8. Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos Decretos reglamentarios y normas concordantes.</li><li>9. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato.</li></ol>



## Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

	<p>incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>10. Cumplir con las obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de venta o cuenta de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.</li><li>11. Las obligaciones que se deriven del contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el Municipio, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.</li><li>12. El contratista se compromete a realizar las actividades que hacen parte del contrato dentro de los términos fijados por el Municipio de Jamundí, y en todo caso sin exceder los establecidos en el mismo.</li><li>13. Pagar de su propia cuenta los tributos a que esté obligado en virtud del contrato.</li><li>14. El contratista y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.</li><li>15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.</li><li>16. Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.</li><li>17. Entregar al Municipio de Jamundí, una vez perfeccionado el contrato, las garantías y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.</li></ol>
--	--



## Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

	<p>18. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>19. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Municipio de Jamundí.</p>
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir correctamente con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada</li><li>2. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato, para coordinar el desarrollo del objeto contractual.</li><li>3. El contratista entregará al contratante el servicio en los lugares que éste solicite y de acuerdo con sus necesidades, en las cantidades requeridas.</li><li>4. El contratista está obligado a suministrar el servicio a los beneficiarios previa verificación de su autenticidad, vigencia y validez por parte del contratante al ser adquirido.</li><li>5. El contratista debe capacitar al personal para prestar un servicio adecuado.</li><li>6. El contratista no podrá cobrar al beneficiario sumas adicionales por el servicio prestado.</li><li>7. El contratista deberá dotar de uniformes y elementos de protección personal requeridos para la ejecución de labores a realizar durante el tiempo del contrato.</li><li>8. El contratista deberá entregar a cada OPERARIO, SUPERVISOR Y COORDINADOR una escarapela y/o carnet de identificación visible, el cual deberá contener como mínimo: fotografía, nombre completo, tipo y número de identificación, cargo, tipo de sangre y razón social o nombre del contratista a quién se le adjudica el contrato.</li><li>9. El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto.</li><li>10. El contratista deberá velar por salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la</li></ol>



## Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrollen.

11. Así mismo, los operarios no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso el contratista está obligado a implementar las directrices del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."
12. El contratista deberá aplicar la Política Ambiental y de Seguridad Y Salud Ocupacional, realizando la debida divulgación al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.
13. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y La Secretaría de Educación podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.
14. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Secretaría de Educación del municipio de Jamundí a través del supervisor asignado, en relación con el servicio de aseo y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata para evitar la reincidencia en los hechos.
15. El contratista deberá suplir en un plazo máximo de dos (2) horas la ausencia de los operarios, supervisores y/o coordinador en los casos en que, por motivos ajenos a la Institución Educativa Oficial y/o a la secretaria de educación municipal, alguno no se presente. Se aclara que el contratista deberá en todo tiempo mantener el personal mínimo requerido, es decir se debe de mantener el número de coordinadores, supervisores y operarios, durante todo el tiempo de la ejecución contractual, de lo contrario el no cumplimiento acareará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
16. El contratista deberá garantizar que el personal designado para el aseo y mantenimiento de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Jamundí, se encuentra debidamente seleccionado,



## Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

	<p>capacitado y entrenado para una eficaz prestación del servicio.</p> <p><b>17.</b> El contratista deberá contemplar que el horario podrá ser modificado en cualquier momento, según las necesidades del servicio. En caso de modificación del horario Laboral de las Instituciones Educativas, según decreto, por fechas o eventos especiales, es claro que el servicio de aseo deberá prestarse en las mismas condiciones del horario modificado.</p> <p><b>18.</b> El contratista deberá contar con los elementos, equipos y maquinaria necesarios para ejecutar las brigadas de aseo, que se realizarán, a fin de cumplir con esta actividad. Así mismo, deberá contar con equipo de comunicación, para facilitar la comunicación entre el supervisor del servicio y el coordinador general y entre éste y los operarios.</p>
GARANTÍAS	El Contratista deberá otorgar las siguientes Garantías a favor del Municipio de Jamundí– Nit 890.399.046-0 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la aceptación de la oferta, garantía única de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:



## Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

RIESGOS	DESCRIPCION	%	VIGENCIA
1) Cumplimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
2) Calidad del Servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015	Protege a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
3) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015)	Ampara a la Entidad por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	5%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
4) Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015)	Proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista	200 SML MV	Por la duración del contrato

OTO

Consideraciones Generales:  
En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que



## Secretaría de Educación


ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

	<p>amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.</p> <p>En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por la Secretaría de Agricultura, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.</p> <p>En el evento de que por cualquier motivo la Entidad haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.</p>
--	---

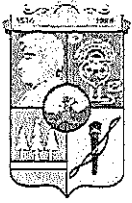
Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el Inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente documento anexo hace parte integral del contrato electrónico y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

  
**ALEXANDER MORALES LORA**  
Secretario de Educación  
Municipio de Jamundí  
(Valle del Cauca)

Proyectó: – Fernanda Sierra - Contratista Secretaría de Educación.  
Elaboró: Marivel Facundo Penagos - Contratista Secretaría de Educación.  
Revisó: Diana Marcela León - Secretaria jurídica  
Claudia Ines Marin Ballesteros – Abogada Contratista Secretaría jurídica  
Aprobó: Alexander Morales-Secretaría de Educación



## Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

### ACTA DE INICIO

Contrato de Prestación de Servicios No.	34-14-08-0254 DE 2024
Fecha del Contrato	14-MARZO-2024
Contratista	ASEO DE OCCIDENTE S.A.S. Nit. 901747390-2 Representante Legal STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ C.C. No. 1.144.067.427 de Cali
Objeto	Prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí, en el marco del proyecto "Mejoramiento en la prestación y funcionamiento del servicio educativo de los niños niñas adolescentes y adultos de los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Jamundí CON FICHA No. 20241763640013".
Valor del Contrato	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$46.690.000)
Plazo de Ejecución	sesenta (60) días o hasta agotar existencia, contado a partir de la firma del acta de inicio
Fecha de inicio	15-MARZO-2024
Fecha RP	14-MARZO-2024
Número RP	807

En el municipio de Jamundí (Valle del Cauca), el quince (15) de marzo de 2024, se reunieron por parte del contratista STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ representante legal de ASEO DE OCCIDENTE S.A.S. por parte de la Entidad en calidad de supervisor James Bastos Cortes, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad de quienes intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ  
ASEO DE OCCIDENTE S.A.S.

EL SUPERVISOR

JAMES BASTO CORTES  
JAMES BASTO CORTES

Proyectó: Marivel Facundo –Contratista SEM

Aprobó: Alexander Morales Lora – Secretario de Educación





Secretaría de Educación  
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Jamundí, 15 de Marzo de 2024

JAMES BASTOS CORTES  
Profesional Universitario  
Secretaría de Educación

ASUNTO: Designación Supervisión del contrato.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	ASEO DE OCCIDENTE S.A.S. Nit. 901747390-2 Representante Legal STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ C.C. No. 1.144.067.427 de Cali
N.º de contrato	34-14-08-0254 DE 2024
Objeto contractual	Prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí, en el marco del proyecto "Mejoramiento en la prestación y funcionamiento del servicio educativo de los niños niñas adolescentes y adultos de los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Jamundí CON FICHA No. 20241763640013".
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	15 de marzo de 2024
Nº de registro presupuestal contable	807




Secretaría de Educación  
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Fecha de registro presupuestal contable	14/03/2024
Fecha acta de inicio	15/03/2024

Por lo anterior me permito informar al funcionario la supervisión del contrato antes citado de conformidad a lo descrito en la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

  
**NILTON AMIECAR GUERRERO CASTILLO**  
Secretario de Educación (E)

Notificado:

  
**JAMES BASTOS CORTÉS**  
Profesional Universitario

Fecha: 15 de marzo de 2024  
Proyecto: Fernanda Sierra-Contratista Educación



## Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Resolución No 36-49-0362  
(15 de marzo de 2024)

### "POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO 34-14-08-0254 DE 2024"

El Secretario de Educación del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Decreto Municipal No 30-16-039 de 2024 ...

#### CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Jamundí, suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 34-14-08-0254 de 2024, con ASEO DE OCCIDENTE S.A.S con Nit, 901747390-2, representada legalmente por el señor STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.067.427 de Cali, cuyo objeto consiste en Prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí, en el marco del proyecto "Mejoramiento en la prestación y funcionamiento del servicio educativo de los niños niñas adolescentes y adultos de los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Jamundí CON FICHA No. 20241763640013", de conformidad con la propuesta anexa que hace parte integral del mencionado contrato, por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$46.690.000) incluyendo IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días o hasta agotar existencia, contado a partir de la firma del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que el 15 de marzo de 2024, el contratista allegó las pólizas del contrato 34-14-08-0254 de 2024, con los correspondientes amparos establecidos en el presente proceso que cubre los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor del contrato, con una suma asegurada de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.669.000) M/CTE con vigencia desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 10% del valor del contrato, con una suma asegurada de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.669.000) M/CTE con vigencia desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al 5% del valor del convenio, con una suma asegurada de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.334.500) M/CTE con vigencia desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 14 de mayo de 2027.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMLMV, con una suma asegurada de doscientos sesenta millones de pesos (\$260.000.000) M/CTE con vigencia desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 14 de mayo de 2024.



## Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

3. Que corresponde al Municipio de Jamundí – Valle del Cauca aprobar las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. Que las pólizas presentadas reúnen los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la cláusula vigésima segunda de garantías del contrato N°. 34-14-08-0254 de 2024.

5. Que de conformidad con el artículo segundo del Decreto Municipal 30-16-039 del 10 de enero de 2024, la competencia para adelantar la aprobación de las garantías está a cargo del ordenador del gasto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las garantías que amparan las obligaciones contenidas en el Contrato N°. 34-14-08-0254 de 2024, del 14 de marzo de 2024, celebrado con ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S con Nit, 901747390-2, cuya descripción es la siguiente:

<b>Póliza de seguro</b>	<b>Aseguradora y Nit</b>	Compañía Mundial de Seguros S.A. – Nit. 860.037.013-6	
Póliza de cumplimiento entidad estatal	<b>No.</b>	CCS-100029264	
	<b>Anexo</b>	0	
	<b>Ciudad y fecha de expedición</b>	Cali, 15/03/2024	
	<b>Asegurado – Beneficiario</b>	Municipio de Jamundí	
<b>Póliza de seguro</b>	<b>Amparos</b>	<b>Suma Asegurada</b>	<b>Vigencia desde – hasta</b>
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal	Cumplimiento	\$4.669.000	15-03-2024 14-11-2024
	Calidad del servicio	\$4.669.000	15-03-2024 14-11-2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$2.334.500	15-03-2024 14-11-2024

<b>Póliza de seguro</b>	<b>Aseguradora y Nit</b>	Compañía Mundial de Seguros S.A. – Nit. 860.037.013-6	
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	<b>No.</b>	CCS-100006137	
	<b>Anexo</b>	0	
	<b>Ciudad y fecha de expedición</b>	Cali, 15/03/2024	
	<b>Asegurado – Beneficiario</b>	Municipio de Jamundí y Terceros Afectados	




**Secretaría de Educación**  
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Póliza de seguro	Amparos	Suma Asegurada	Vigencia desde – hasta
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	<p>Básica responsabilidad civil</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Amparo Básico – Predios, labores y Operaciones</li><li>✓ Cobertura expresa de amparo patronal.</li><li>✓ Contratistas y subcontratistas</li><li>✓ Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.</li></ul>	\$260.000.000	15-03-2024 14-05-2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de marzo año dos mil veinticuatro (2024).

  
**NILTON AMÍLCAR GUERRERO CASTILLO**  
Secretario de Educación (E)

Proyectó: Mariyel Facundo Penagos – Contratista Secretaría de Educación  
Revisó: Claudia Marín – Contratista Secretaría de Jurídica  
Aprobó: Nilton Amílcar Guerrero Castillo – Secretario de Educación (e)



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

### 1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL  ✓

INFORME FIN

Cuota Número   1   ✓

### 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.34-14-08-0254 de 2024 ✓

Nombre completo del contratista: ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S ✓

Documento de identificación del Contratista: 901747390-2 ✓

Nombre (s) del supervisor (es): JAMES BASTO CORTÉS ✓

Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACIÓN ✓

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.34-14-08-0254 de 2024: PRESENTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA.

### 3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio

15 MARZO 2024 ✓

Fecha Terminación


15 DE MAYO DE 2024 ✓

Modificación al contrato:

Suspensión:

Reanudación:

Cesión:

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>CALLE DEL CALCA</small>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</b>	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Terminación anticipada:

**4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO**

Valor inicial del contrato:

Adición:

Prórroga:

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
46.690.000 ✓	23.345.000 ✓		23.345.000 ✓

**INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL**

PERSONA JURÍDICA: ASEOS INTEGRALES S.A.S  
 FECHA DE CERTIFICACIÓN: 24 de abril 2024  
 La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL: STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ  
 Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural  
 No. Planilla: 9465685618  
 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 579004055  
 Operador: Aportes en Línea  
 Fecha de Pago: 16 abril de 2024  
 Periodo de Pago de la Seguridad Social: abril 2024

Observaciones al informe contable y financiero:

**5. INFORME TÉCNICO**



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

### RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

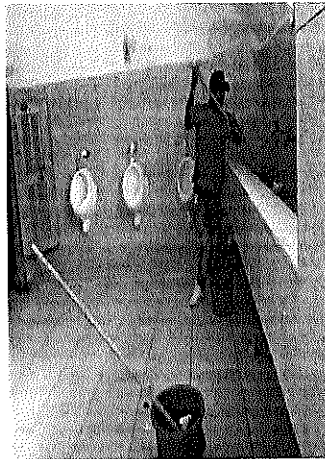
Se recibe a entera satisfacción del Municipio de Jamundí los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.34-14-08-0254 de 2024 y que a continuación se describen:

1. Cumplir correctamente con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada.

El contratista cumplió con todas y cada una de las especificaciones técnicas contempladas en los Estudios Previos, pliegos de condiciones y la propuesta, cumpliendo con la contratación del personal requerido, verificado su experiencia e idoneidad y aptitudes

### EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

#### IE LITECOM





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VILLE DEL VALLE

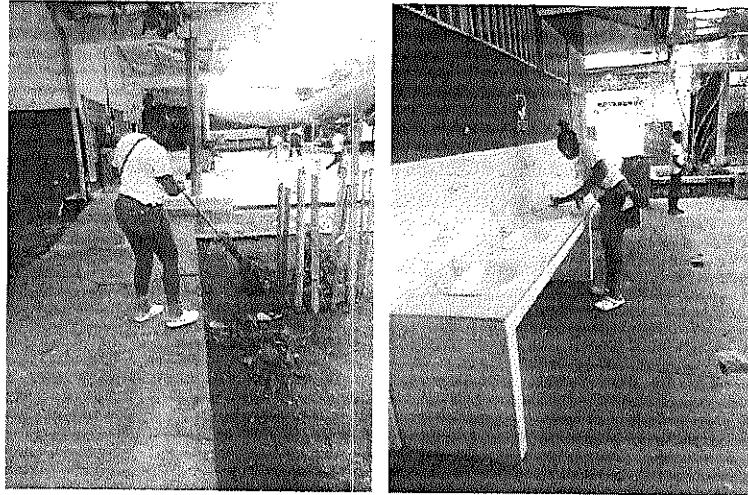
## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

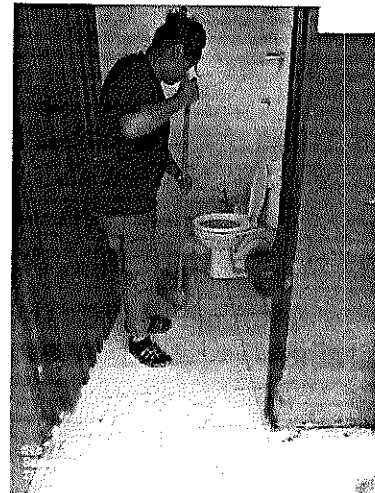
Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

### IE SIXTO MARIA ROJAS



### IE SAN ANTONIO





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

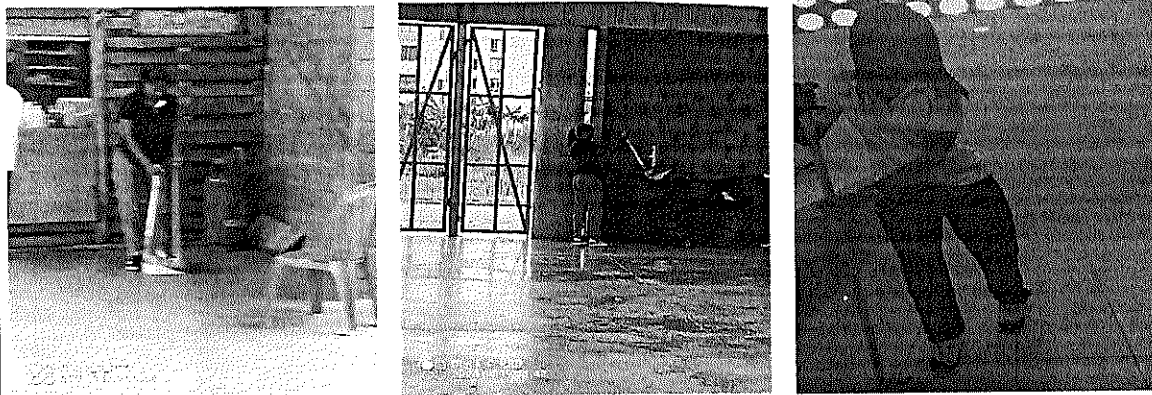
Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

### IE SIMON BOLIVAR



### IE EL RODEO





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

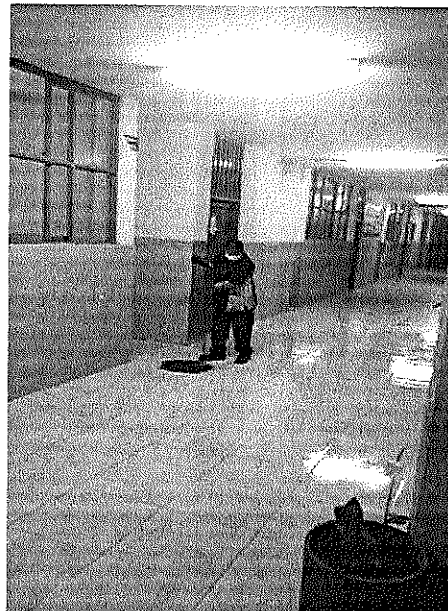
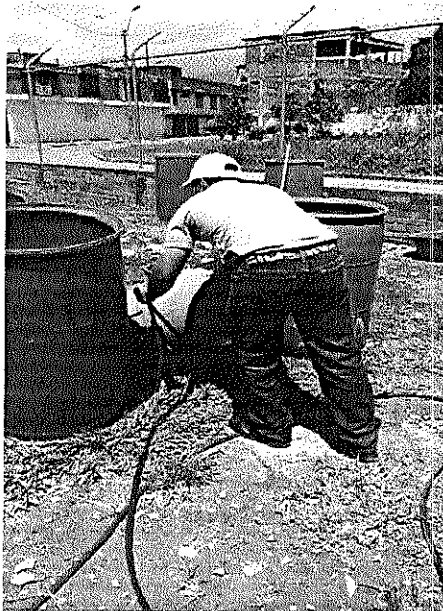
Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

### IE LOS FARALLONES



### IE ROSALIA MAFLA





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

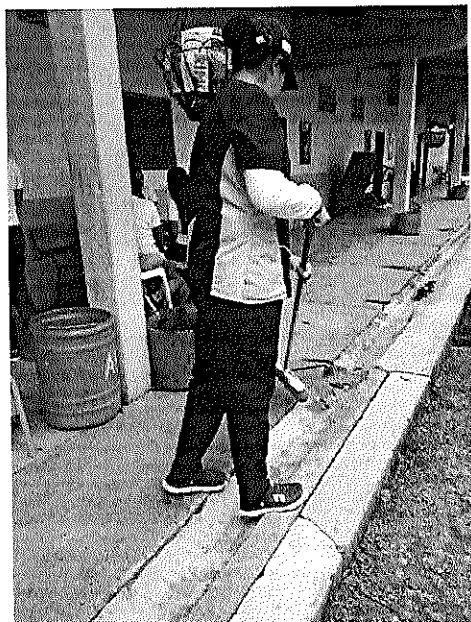
## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

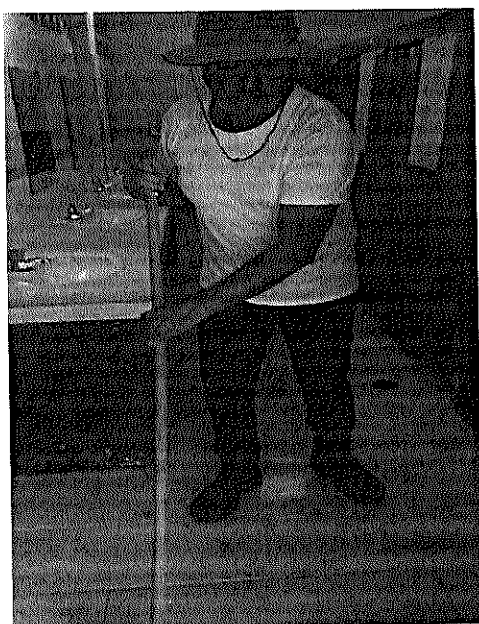
Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

### IE GABRIELA MISTRAL



### IE CENTRAL





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

2. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato, para coordinar el desarrollo del objeto contractual.

El contratista asistió a la reunión propuesta el día 15 de marzo en la cual se firmó acta de inicio y se acordaron las instituciones educativas donde se iba a prestar el servicio las cuales son:

1. IE GABRIELA MISTRAL
2. IE FARALLONES
3. IE SIXTO MARIA ROJAS
4. IE SAN ANTONIO
5. IE SIMON BOLIVAR
6. IE CENTRAL
7. IE CENTRAL
8. IE ROSALIA MAFLA
9. IE EL RODEO
10. IE LITECOM



Secretaría de Educación  
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

### ACTA DE INICIO

Contrato de Prestación de Servicios No	34-14-08-0054 DE 2024
Fecha del Contrato	14-MARZO-2024
Contratista	ASEO DE OCCIDENTE S.A.S. NIT: 901747280-2 Representante Legal STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ C.C. No. 1.142.957.427 de Cal
Objeto	Prestación del servicio de limpieza y desinfección a las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí, en el marco del proyecto "Mejoramiento en la prestación y funcionamiento del servicio educativo de los niños niñas adolescentes y adultos de los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Jamundí CON FICHA No 2024-1763540013"
Valor del Contrato	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL 789-25 MIL 590.000
Plazo de Ejecución	sesenta (60) días o hasta agotar existencia, contado a partir de la firma del acta de inicio
Fecha de inicio	15-MARZO-2024
Fecha RP	14-MARZO-2024
Número RP	507

En el municipio de Jamundí (Valle del Cauca), el quince (15) de marzo de 2024, se reunieron por parte del contratista STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ representante legal de ASEO DE OCCIDENTE S.A.S. por parte de la Entidad en calidad de supervisor James Bastos Cortés, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad de quienes intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

EL SUPERVISOR

STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ  
ASEO DE OCCIDENTE S.A.S.

  
JAMES BASTOS CORTÉS

Proyecto: Mejora Pasadizo - Contratación GEJ  
Oficina: Alcaldía Municipal - Secretaría de Educación

Dirección: Carrera 9 # 15-1 Centro Comercial el Caba Dique, Garganta Pardo, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia  
Tel: 002 5192003 Ext: 1295 Ciudad: Jamundí, Medellín: educabon@jamundi.gov.co



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

3. El contratista entregará al contratante el servicio en los lugares que éste solicite y de acuerdo con sus necesidades, en las cantidades requeridas.

El contratista cumplido con el cumplimiento del servicio de aseo con diez 10 operarios en las Instituciones Educativas Publicas del municipio de Jamundí, según la necesidad requerida, de la siguiente manera:

- Día 15 de marzo entrega de documentación y presentación de la empresa.
- Día 16 de marzo firma de contrato y capacitación con el siso sobre riesgo de caída.
- Día 18 de marzo inducción sobre jornadas y distribución de centros de trabajo.
- Día 19 empiezan labores en las instituciones educativas asignadas.

1. ANGIE LORENA MONTOYA	IE LIBERIA
2. LILIANA IDROBO	IE FARALLONES
3. MARIA IBEL BERMUDEZ	IE TRINIDAD VIAFARA
4. SANDRA QUINAYA	IE SAN ANTONIO
5. YICELA PEÑA	IE CIRO VELASCO
6. MARIO ARBOLEDA	IE CENTRAL
7. GUSTAVO LOZANO	IE CENTRAL
8. JOSE ELIECER SALAZAR	IE ROSALIA MAFLA
9. JENIFFER LASSO	IE EL RODEO
10. JOSE YIBER SANDOVAL	IE LITECOM

4. El contratista está obligado a suministrar el servicio a los beneficiarios previa verificación de su autenticidad, vigencia y validez por parte del contratante al ser adquirido.

El contratista notificó a las Instituciones Educativas Publica, los operarios de aseo vinculados por el término que dure el contrato.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

# INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2



Santiago de Cali, Marzo 10 de 2024

SEÑORES  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ESPAÑA  
L.C.

**REFERENCIA: PRESENTACION**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos presentar al (a) Señor(a) MARIO ARBELAIZ MONTES identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14478328 Como OPERARIO DE ASEO en su institución, cumpliendo un horario de ocho (8) horas. El establecimiento es un centro de atención al Sistema de Seguridad Social y su ARL es ARL Colombia.

Se firmó en la ciudad de Jamundí a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2024

Atenta sus labores a partir de: 18/03/2024

Atentamente

CLAUDIA ROCIO FRANCO  
Gerente  
Cel: 3135372643  
Correo: [alcalde@alcaldejamundi.com](mailto:alcalde@alcaldejamundi.com)



Santiago de Cali, Abril 24 de 2024

SEÑORES  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
LA ROSALIA  
L.C.

**REFERENCIA: PRESENTACION**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos presentar al (a) Señora) CLAUDIA YINETH ESTO BEDOYA identificada (a) con cédula de ciudadanía No. 31484421, quien está al servicio del Sr. JOSE EUECER SALAZAR HERNANDA quien para su institución, cumpliendo un horario de ocho (8) horas. El establecimiento se encuentra afiliado al sistema de seguridad social a su ARL es ARL COLPATRIA.

Se firmó en la ciudad de Jamundí a los veinte cuatro (24) días del mes de abril de 2024

Atenta sus labores a partir de: 24-04-2024

Atentamente

CLAUDIA ROCIO FRANCO  
Gerente  
Cel: 3135372643  
Correo: [alcalde@alcaldejamundi.com](mailto:alcalde@alcaldejamundi.com)



Santiago de Cali, abril 10 de 2024

Señores  
Rectores)  
I.E. EL HODEO  
L.C.

**REFERENCIA: SOLICITUD CERTIFICACION**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicitamos a Usted(es) muy cordialmente la certificación del colegio con fecha de inicio de labores del día 10 de marzo 2024, ya que el 15, 16 y 18 los operarios estuvieron en inducción y capacitación en nuestras oficinas y también recibieron inducción con nuestro profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) mandamos evidencia.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,

CLAUDIA ROCIO FRANCO  
Gerente  
Cel: 3135372643  
Correo: [alcalde@alcaldejamundi.com](mailto:alcalde@alcaldejamundi.com)



Santiago de Cali, abril 10 de 2024

Señores  
Rectores)  
I.E. CENTRAL  
L.C.

**REFERENCIA: SOLICITUD CERTIFICACION**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicitamos a Usted(es) muy cordialmente la certificación del colegio con fecha de inicio de labores del día 15 de marzo 2024, ya que el 15, 16 y 18 los operarios estuvieron en inducción y capacitación en nuestras oficinas y también recibieron inducción con nuestro profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) mandamos evidencia.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,

CLAUDIA ROCIO FRANCO  
Gerente  
Cel: 3135372643  
Correo: [alcalde@alcaldejamundi.com](mailto:alcalde@alcaldejamundi.com)



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2



Alcaldía de Jamundí S.A.S.  
Santiago de Cali, abril 19 de 2024

Señores  
Rector(a)  
I.E. LITECOM  
L.C.

REFERENCIA: SOLICITUD CERTIFICACION

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicitamos a Usted(es) muy cordialmente la certificación del colegio con fecha de inicio de labores del día 15 de marzo 2024, ya que el 15, 16 y 18 los operarios estuvieron en inducción y capacitación en nuestras oficinas y también recibieron inducción con nuestro personal en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) mandamos evidencia.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,

CLAUDIA ROCÍO FRANCO  
Gerente  
Cel: 3135372643  
Correo: [gerente@alcaldiajamundi.gov.co](mailto:gerente@alcaldiajamundi.gov.co)



Alcaldía de Jamundí S.A.S.  
Santiago de Cali, abril 19 de 2024

Señores  
Rector(a)  
I.E. ROSALÍA  
L.C.

REFERENCIA: SOLICITUD CERTIFICACION

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicitamos a Usted(es) muy cordialmente la certificación del colegio con fecha de inicio de labores del día 15 de marzo 2024, ya que el 15, 16 y 18 los operarios estuvieron en inducción y capacitación en nuestras oficinas y también recibieron inducción con nuestro personal en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) mandamos evidencia.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,

CLAUDIA ROCÍO FRANCO  
Gerente  
Cel: 3135372643  
Correo: [gerente@alcaldiajamundi.gov.co](mailto:gerente@alcaldiajamundi.gov.co)



Alcaldía de Jamundí S.A.S.  
Santiago de Cali, abril 19 de 2024

Señores  
Rector(a)  
I.E. SAN ANTONIO  
L.C.

REFERENCIA: SOLICITUD CERTIFICACION

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicitamos a Usted(es) muy cordialmente la certificación del colegio con fecha de inicio de labores del día 15 de marzo 2024, ya que el 15, 16 y 18 los operarios estuvieron en inducción y capacitación en nuestras oficinas y también recibieron inducción con nuestro personal en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) mandamos evidencia.

Muchas gracias por la atención prestada

Atentamente,

CLAUDIA ROCÍO FRANCO  
Gerente  
Cel: 3135372643  
Correo: [gerente@alcaldiajamundi.gov.co](mailto:gerente@alcaldiajamundi.gov.co)

5. El contratista debe capacitar al personal para prestar un servicio adecuado.

El contratista el Día 16 de marzo se realizó capacitación a los diez 10 operarios de aseo con el SISO y se abordó el tema sobre riesgo de caída.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

### INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2



ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S		REGISTRO DE ASISTENCIA				CÓDIGO: FR-SST-1.2.1	
EMPRESA:		ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.				VERSIÓN: 001	
LUGAR:						FECHA: mayo 05 de 2024	
HORA DE INICIO:	12:30	HORA DE FINALIZACIÓN:	1:30	FECHA:	15 de Mayo 2023	EMPRESA CLIENTE:	12 de Mayo 2023
TEMA: SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR CAIDAS							
OBJETIVO: Reducir los factores de riesgos y fomentar medidas eficaces para reducir el número de personas que las sufren, disminuir su frecuencia y reducir la gravedad de las lesiones que producen.							
RESPONSABLES: STEVEN BALLESTEROS							
#	PERSONAL ASISTENTE	CEDULA	FIRMA	CARGO	JHON FREDY RAMIREZ	FIRMA	FIRMA
1	Johana Patricia	66557777	[Firma]	Coordinadora	Asesor de RRHH	[Firma]	[Firma]
2	[Firma]	16828225	[Firma]	OPERARIO	Asesor de RRHH	[Firma]	[Firma]
3	[Firma]	3532532	[Firma]	operario de limpieza	Asesor de RRHH	[Firma]	[Firma]
4	JOSE ELDER SALAZAR	16829028	[Firma]	Operario	Asesor de RRHH	[Firma]	[Firma]
5	[Firma]	112492083	[Firma]	Operario	Asesor de RRHH	[Firma]	[Firma]
6	JENIFFER VASCO	1142479400	[Firma]	Operaria	Asesor de RRHH	[Firma]	[Firma]
7	Liliana Tatiana G	66951566	[Firma]	Operaria	Asesor de RRHH	[Firma]	[Firma]
8	[Firma]	10180731	[Firma]	OPERARIO	Asesor de RRHH	[Firma]	[Firma]
9	José Faber Sandoval	4638746	[Firma]	Operario	Asesor de RRHH	[Firma]	[Firma]
10	MARILEZ BELMONTES	38607730	[Firma]	OPERARIA	Asesor de RRHH	[Firma]	[Firma]
	[Firma]	111422084	[Firma]	Operario	Asesor de RRHH	[Firma]	[Firma]
	ANGIE LORENA MONTAÑA	102256558	[Firma]	Operario	Asesor de RRHH	[Firma]	[Firma]
	Elizabeth Caceron	26284104	[Firma]	coordinadora administrativa	Asesor de RRHH	[Firma]	[Firma]

6. El contratista no podrá cobrar al beneficiario sumas adicionales por el servicio prestado.

El contratista no cobró sumas adicionales por el servicio prestado.

7. El contratista deberá dotar de uniformes y elementos de protección personal requeridos para la ejecución de labores a realizar durante el tiempo del contrato.

El contratista doto con uniforme y elementos de protección personal de guantes y monogafas a los diez operarios



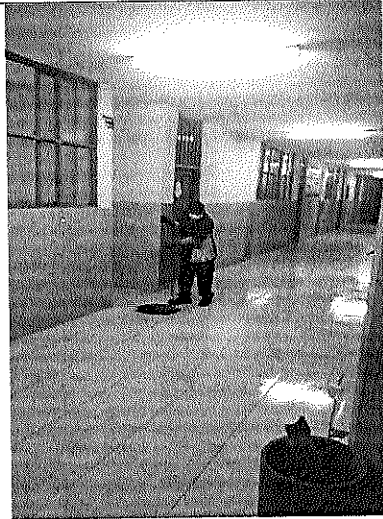
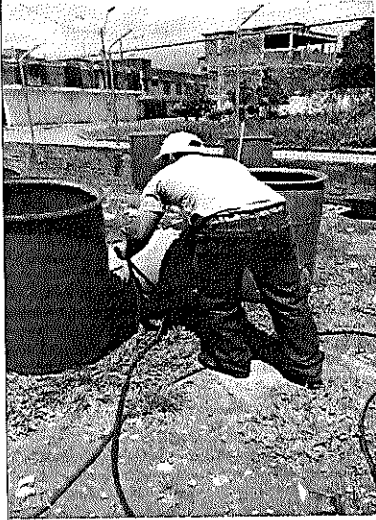
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE  
CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

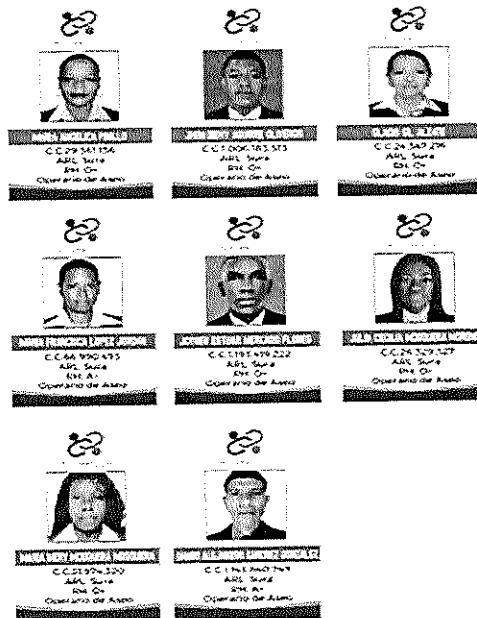
Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2



El contratista deberá entregar a cada OPERARIO, SUPERVISOR Y COORDINADOR una escarapela y/o carnet de identificación visible, el cual deberá contener como mínimo: fotografía, nombre completo, tipo y número de identificación, cargo, tipo de sangre y razón social o nombre del contratista a quién se le adjudica el contrato.

El contratista entregó a los diez 10 operación carne de presentación.





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

### INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

8. El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto.

El contratista capacito a todos los operarios para adoptar las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional que prevengan la ocurrencia de accidentes.

9. El contratista deberá velar por salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrollen.

El contratista capacito a los operarios con las debidas formas de realizar las actividades para salvaguardar al personal de cualquier tipo de accidente, asi mismo se cubren por medio de la aseguradora de riesgos profesionales.



AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S, identificada con NIT. 901.747.390 - 2 se encuentra con un criterio del 98.75%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 29-01-2024, para la vigencia del año 2023, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2024.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 01 días del mes de marzo de 2024.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su auto calificación, es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). De acuerdo al Artículo 26 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa.

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

*[Firma]*

Profesional Mesa de Servicio  
Área técnica de Prevención  
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

CS-SABPREV-FOR-04-130

Oficina principal: Carrera 7 No 24 - 89 - Bogotá D.C. - Colombia

Línea Exclusiva de Salud  
Teléfonos: (01) 01 433 3250 en Bogotá, 01800 513756 para el resto del país

Línea Integral de Atención al Cliente:  
Teléfonos: (57) 601 433 3257 en Bogotá, 01800 513720 para el resto del país y entre cubos #247 - www.axacolpatria.co todos los días

Ten en cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero:  
Teléfono móvil: 313 450 8073 • defensoria@consumidorfinanciero.com

243 1320745 Bogotá D.C.  
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.







ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

15. El contratista deberá garantizar que el personal designado para el aseo y mantenimiento de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Jamundí, se encuentra debidamente seleccionado, capacitado y entrenado para una eficaz prestación del servicio.

El contratista asigno a 10 operario de aseo, debidamente seleccionado, capacitado y entrenado para una eficaz prestación del servicio

- |                         |                      |
|-------------------------|----------------------|
| 1. ANGIE LORENA MONTOYA | IE GABRIELA MISTRAS  |
| 2. LILIANA IDROBO       | IE FARALLONES        |
| 3. MARIA IBEL BERMUDEZ  | IE SIXTO MARIA ROJAS |
| 4. SANDRA QUINAYA       | IE SAN ANTONIO       |
| 5. YICELA PEÑA          | IE SIMON BOLIVAR     |
| 6. MARIO ARBOLEDA       | IE CENTRAL           |
| 7. GUSTAVO LOZANO       | IE CENTRAL           |
| 8. JOSE ELIECER SALAZAR | IE ROSALIA MAFLA     |
| 9. JENIFFER LASSO       | IE EL RODEO          |
| 10. JOSE YIBER SANDOVAL | IE LITECOM           |

16. El contratista deberá contemplar que el horario podrá ser modificado en cualquier momento, según las necesidades del servicio. En caso de modificación del horario Laboral de las Instituciones Educativas, según decreto, por fechas o eventos especiales, es claro que el servicio de aseo deberá prestarse en las mismas condiciones del horario modificado.

El contratista con sus operarios cumple con los horarios coordinados con los rectores de cada Institución Educativa Publica y sus necesidades

CUADRO DE TURNOS	IE	HORARIO EN	HORARIO SA	
1. ANGIE LORENA MONTOYA	IE GABRIELA MISTRAL	6:00 a. m.	3.30PM	lun-viernes
2. LILIANA IDROBO	IE FARALLONES	6:00 a. m.	3.30PM	lun-viernes
3. MARIA IBEL BERMUDEZ	IE SIXTO MARIA ROJAS	6:00 a. m.	3.30PM	lun-viernes
4. SANDRA QUINAYA	IE SAN ANTONIO	6:00 a. m.	3.30PM	lun-viernes
5. YICELA PEÑA	IE SIMON BOLIVAR	6:00 a. m.	3.30PM	lun-viernes
6. MARIO ARBOLEDA	IE CENTRAL	6:00 a. m.	3.30PM	lun-viernes
7. GUSTAVO LOZANO	IE CENTRAL	6:00 a. m.	3.30PM	lun-viernes
8. JOSE ELIECER SALAZAR	IE ROSALIA MAFLA	6:00 a. m.	3.30PM	lun-viernes
9. JENIFFER LASSO	IE EL RODEO	6:00 a. m.	3.30PM	lun-viernes
10. JOSE YIBER SANDOVAL	IE LITECOM	6:00 a. m.	3.30PM	lun-viernes

\*Media hora de descanso



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
MUNICIPIO DEL CAUCA

### INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

17. El contratista deberá contar con los elementos, equipos y maquinaria necesarios para ejecutar las brigadas de aseo, que se realizarán, a fin de cumplir con esta actividad. Así mismo, deberá contar con equipo de comunicación, para facilitar la comunicación entre el supervisor del servicio y el coordinador general y entre éste y los operarios.

El contratista entregó cada operario recibe KIT BASICO DE ASEO (litro de hipoclorito, jabón industrial neutro, limpia pisos, guantes, monogafas, dulce abrigó) para darle cumplimiento a las brigadas de aseo en la Institución Educativa Publica que le corresponde.



#### OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

#### 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

#### 7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	



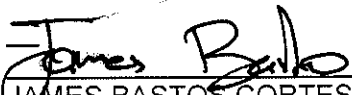
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			
Nivel de Cumplimiento	Rango de Resultados de la Evaluación Final	Descripción	
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.	
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presentó algunas dificultades.	
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.	
<b>8. FIRMAS RESPONSABLES</b>			
 _____ JAMES BASTOS CORTES SUPERVISOR			
Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30 de abril de 2024			



ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.

NIT: 901.747.390-2

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

Nosotros, **STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.067.427 y **MARILI ORDOÑEZ ROSERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.651.207 y Tarjeta Profesional No. **159447-T**, en nuestra condición de Representante Legal y Contador respectivamente, de **ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S** identificada con **NIT: 901.747.390-2**, certificamos que, durante los últimos seis (6) meses la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con salud, pensión, Arl y Caja de compensación, por ser responsables del impuesto al Creer no se realiza aportes a Sena e ICBF.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **Santiago de Cali**, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de **dos mil veinte cuatro (2024)**.

**STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ**  
Representante Legal

**MARILI ORDOÑEZ ROSERO**  
Contadora T.P 159447-T

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

649905904891194

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARILI ORDOÑEZ ROSERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130651207 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 159447-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**15047**

MARILEY  
CONDORCZA  
C.C. 1138003107  
RESOLUCION REPUBLICANA 177  
UNIVERSIDAD DEL AVENTURA

FECHA 09/08/2011




*[Signature]*

MAURICIO ESPINOSA LEON 169377

FIRMA DEL TITULAR **15047**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo Junta Central  
de Contadores.







DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF	
NIT 901747390	2	ACEOS DE OCCIDENTE S.A.S	B - MIEMBROS DE 200 CONTRATANTES	Principal	CRA 41 26C20	CAJ-VALLE	5161924	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Fecha	Pago	Banco
2024-03	2024-04	179004055	946565418		E		2024/04/19	2024/04/16	BANCOLOMBIA
<b>RESUMEN DE PAGO</b>									
<b>RITSSGO</b>									

CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)			10	\$790,500	\$0	\$0	\$790,500
COLFONDOS	231001	6	2	\$166,400	\$0	\$0	\$166,400
COLPENSIONES	25-14	7	5	\$423,000	\$0	\$0	\$423,000
PORVENIR	230301	8	1	\$83,200	\$0	\$0	\$83,200
PROTECCION	230201	0	2	\$117,900	\$0	\$0	\$117,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)			10	\$52,200	\$0	\$0	\$52,200
COLPATRIA ARP	14-4	9	10	\$52,200	\$0	\$0	\$52,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)			10	\$197,700	\$0	\$0	\$197,700
COMFANDI	CCF57	5	10	\$197,700	\$0	\$0	\$197,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)			10	\$197,700	\$0	\$0	\$197,700
COMFENALCO VALLE	EP5012	5	1	\$20,800	\$0	\$0	\$20,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	3	5	\$93,700	\$0	\$0	\$93,700
EMSSANAR	ESSC18	8	1	\$20,800	\$0	\$0	\$20,800
NUOVA E.P. S.	EP5037	2	1	\$20,800	\$0	\$0	\$20,800
S. O. S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EP5018	2	1	\$20,800	\$0	\$0	\$20,800
SANTAS	EP5005	6	1	\$20,800	\$0	\$0	\$20,800
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>	<b>\$1,238,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,238,100</b>



Aseos de Occidente S.A.S  
NIT 901747390-2

**ASEOS DE OCCIDENTE SAS**

NIT: 901747390-2  
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA  
Persona Jurídica  
CR 41 26C 20, Cali, Valle Del Cauca, Colombia, CP 760001  
Tel. 3188621909  
Email. aseosdeoccidentesas@gmail.com  
Autorización factura electrónica de venta No. 18764055007871 válida desde 2023-08-31 hasta 2024-08-31 rango desde FE1 hasta FE200.

**Cliente:** MUNICIPIO DE JAMUNDI  
**NIT :** 890399046  
**Dirección:** Cra 10 9 74, Jamundí, Valle Del Cauca, Colombia, CP 760001  
**Teléfono:** 6025190969  
**Email:** tesoreria@jamundi.gov.co

---

**Tipo de negociación:** Crédito  
**Medio de Pago:** Transferencia Crédito Bancario  
**Fecha de Pago:** 16/05/2024  
**Total de Lineas:** 2

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :** FE18  
**MONEDA:** COP Colombia, Pesos  
**HORA EMISIÓN:** 14:05:14  
**FECHA FIRMADO:** 16/04/2024 14:05:16

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	04	2024	16	04	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	09	SERVICIO GENERAL DE ASEO	WSD	1,00	\$20.862.378,16				0,00	\$20.862.378,16
2	05	SERVICIOS VALOR AGREGADO AIU	EA	1,00	\$2.086.236,84	IVA	19%	\$396.385,00	0,00	\$2.086.236,84

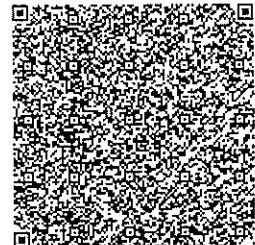
<b>Notas:</b>  SON: (veintitres millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos ) CUFE: 99a8b2559ce18160298f0de7334d1f7c5f4d4336ddc90aa9c0daae6bcd00ab9059a89a7bcf24526f11f618df51235a39	<b>Subtotal:</b>	\$22.948.615,00
	<b>Cargos:</b>	\$0,00
	<b>Descuento:</b>	\$0,00
	<b>IVA:</b>	\$396.385,00
	<b>Total:</b>	\$23.345.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
<b>IMPUESTOS</b>			
01 IVA	\$2.086.236,84	19,00%	\$396.385,00

Firma Digital: wB38+1k0h01h8arCnCZa+4Lv9WmfkSuvGmiQW/Z61DPpujMyr3tQP7oXkEPIR2KuY4YcRluybkqllKYfor0sJueE3TBxAJauvgt0cleZu9RsgtJvQl5K1zhuHfjqm BRyknzCZbHPY7R+myx48TFzje1B17oYODkcVpGo+oHvJbskPls91pN2wjlZkZ tNo4CIM0TIF+DEk2eYST48zwp9g5kQEg10N y2RvTuSXIG4ineH8cXYHEWZM1pG 7CUjB6jNcmqNWGsVPYmVtgnBjInBZxYzRjIbpHV6jkbQuafSAB8k1zoPFRBIVl+VuM4F3n5/8OoPJjMww4dC==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **18764055007871**



(415)7707212489984(8020) 001876405500787 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT <b>9 0 1 7 4 7 3 9 0</b>	6. DV <b>2</b>	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
--	-------------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social  
**ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.**

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cali Cód. **5**

24. Dirección  
**CR 41 26 C 20**

25. País <b>Colombia</b>	26. Departamento <b>Valle del Cauca</b>	27. Municipio <b>Cali</b>
-----------------------------	--	------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **BALLESTEROS MUÑOZ STEVEN**  
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**  
 1003. No. Identificación **1144067427** 1004. DV **3**  
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**  
 1006. Organización **ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.**

984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**  
 990. Lugar administrativo  
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**  
 992. Área  
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 3-0 8-3 1/0 7:2 6:3 4**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764055007871



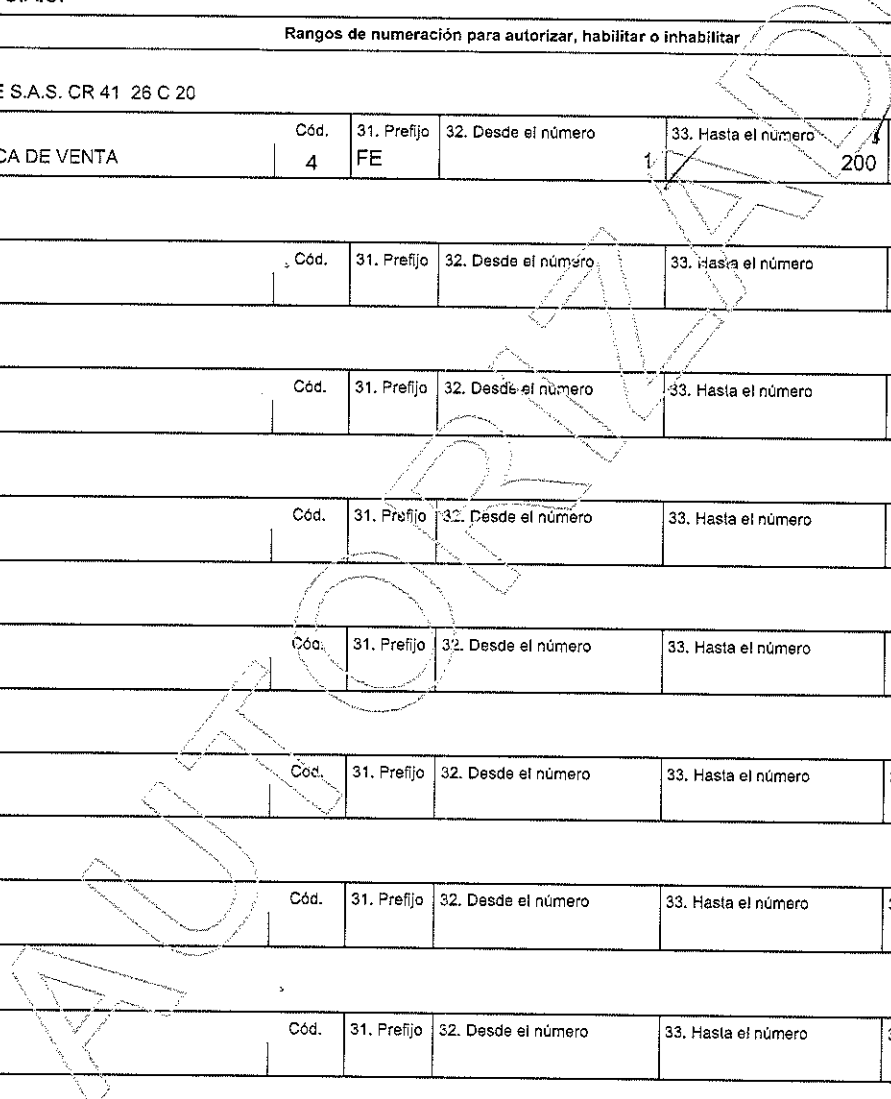
(415)7707212489984(8020) 001876405500787 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 7 4 7 3 9 0 | 6. DV 2 | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social  
ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

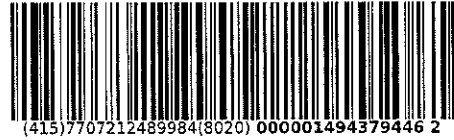
	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S. CR 41 26 C 20	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE		1 / 200	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									



2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14943794462



(415)7707212489984(8020) 000001494379446 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 4 7 3 9 0

6. DV

2

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 41 26 C 20

42. Correo electrónico

ASEOSDEOCCIDENTESAS@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 3 5 3 7 2 6 4 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad  
8 1 2 1 | 2 0 2 3 0 8 1 4

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad  
8 1 2 9 | 2 0 2 3 0 8 1 4

Otras actividades

50. Código 1 2  
8 1 3 0 4 7 5 9

51. Código

52. Número establecimientos  
0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
5 | 7 | 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

55- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 04 / 12 : 07 : 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

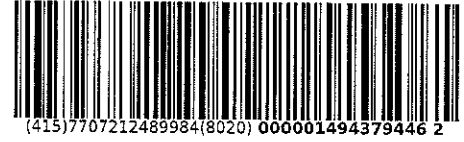
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14943794462



(415)7707212489984(8020) 000001494379446 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 4 7 3 9 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 3, 0 8 0 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 3, 0 8 2 5		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 1 1 9 6 7 8 9			
78. Departamento	7 6			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 3, 0 8 0 4			
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3, 0 8 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14943794462



(415)7707212489984(8020) 000001494379446 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 4 7 3 9 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 8 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 4 4 0 6 7 4 2 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BALLESTEROS	105. Segundo apellido MUÑOZ	106. Primer nombre STEVEN
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 8 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 6 6 8 5 7 7 9 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FRANCO	105. Segundo apellido GIL	106. Primer nombre CLAUDIA
107. Otros nombres ROCIO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ✓  
Fecha expedición: 13/04/2024 10:11:09 am

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S. ✓  
Nit.: 901747390-2  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 1196789-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 25 de agosto de 2023  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 16 de enero de 2024 ✓  
Grupo NIIF: Grupo 3

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KR 41 # 26 C - 20  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: aseosdeoccidentesas@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3135372643  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 41 # 26 C - 20  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: aseosdeoccidentesas@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3135372643  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de agosto de 2023 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2023 con el No. 15934 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.

### OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: El desarrollo, gestión, administración, implantación, comercialización, prestación, suministro y producción de todo tipo de productos, bienes y/o servicios, siempre y cuando estén dentro de la legalidad. Prestar el servicio de outsourcing empresarial para la prestación de servicios de aseo integral y/o especializado, aseo hospitalario y con riesgo biológico, mantenimiento de zonas verdes y jardines, poda y siembra de árboles servicio de cafetería, casino y conserjes, limpieza de sumideros y canales de aguas lluvias o residuales, enlucimiento de pisos, vidrios y similares, pulimento de madera, granito y materiales de acabado para pisos, aplicación de laca, barniz, cristalizantes, sellantes químicos especializados para sellamiento y brillado de pisos, control de plagas y vectores de contaminación, fumigación, desinfección y sanitización de zonas estériles en plantas alimenticias, farmacéuticas y cualquier otra área que lo requiera, limpieza y mantenimiento de edificios, fábricas, clubes, unidades residenciales, bancos, instituciones educativas y sus similares, barrido de calles y espacios públicos, cunetas, separadores viales, lavado de monumentos, fachadas, vidrios y vitrales, estructuras arquitectónicas, recolección de residuos sólidos y/o hospitalarios, transporte, aprovechamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos, domiciliarios o industriales, servicios de lavandería para telas, sintéticos y demás, lavado en y planchado de ropa para hospitales y clínicas, hoteles y demás establecimientos comerciales y particulares, limpieza de prendas, sábanas, alfombras, tapetes, muebles, superficies, vehículos y telas en general, diseño, confección y suministro de dotaciones, uniformes y elementos de protección y seguridad Industrial, fabricación, comercialización y suministro de insumos y elementos químicos para mantenimiento de piscinas; productos propios para el desempeño de labores y oficio de limpieza, mantenimiento y enlucimiento, elementos de cafetería, mantenimiento de piscinas, ascensores, aires acondicionados, cuartos fríos, lavado, sanitización y desinfección de tanques de todo tipo. Servicio de fumigación orientada a empresas públicas y lotes estatales, a centros de salud, hospitales, clínicas y centros de rehabilitación. Servicio de outsourcing empresarial para la construcción de obras civiles, redes eléctricas, cableado estructurado, redes de datos, adecuaciones locativas y de oficina, regulación de energía y las actividades inherentes al ramo construcción de acueductos, plantas potabilizadoras, pozos sépticos, plantas de tratamiento de aguas residuales, carreteras. La realización de obras civiles, albañilería y construcción en general, incluyendo la reforma de obras civiles, la dirección e interventoría de proyectos el servicio de organización conservación, recuperación, micro filmación, digitalización, escaneo y en general cualquier forma de conservación y recuperación de datos, archivos y documentos que reproduzcan con exactitud la información procesada y almacenada, conforme a las exigencias legales contenidas en la ley general de archivo (ley 584 de

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2000,). de la custodia de documentos. el suministro, compra, venta, alquiler de instrumentos, aparatos, máquinas, software, equipos biomédicos u otro artículo similar o relacionado que se requieran en cualquier ramo.

En desarrollo del cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean necesarios o convenientes para estos propósitos y en especial los que a continuación se señalan a título simplemente enunciativo: a) Adquirir a cualquier título conservar, utilizar, gravar dar o tomar en arrendamiento, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, por sí misma o por intermedio de personas natura/es o jurídicas; b) La inversión en sociedades de cualquier tipo ya sea como fundadora aportante, o por adquisición a cualquier título de derechos, acciones, panes de interés cuotas; c) La importación, las exportaciones, la compra, la transformación la producción, la venta y el almacenamiento de toda clase de artículos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social; d) Mudar la forma o naturaleza de sus bienes.

e) Constituir hipotecas y aceptarlas, constituir y aceptar prendas y fianzas. f) Celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, comodato, leasing o arrendamiento financiero en todas sus manifestaciones, factoring o compra de cartera, fiducia en todas sus formas, titularización en todas sus manifestaciones, usufructo, anticresis, de prestación de servicios y de trabajo; g) Participar en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absolverlas, siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social. h) Suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o Derechos en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o conexas o que contribuyan al desarrollo de su objeto social. i) Participar en toda clase de licitaciones públicas y privadas; j) Explotar toda clase de marcas y patentes; k) Suscribir y adquirir acciones o bonos obligatoriamente con vertibles en acciones; l) Comprar valores o títulos con o sin pacto de recompra; m) Actuar como agente intermediario para poner en contacto o relación a dos o más personas que deseen celebrar negocios comerciales sin estar vinculada la sociedad a las partes que celebren tales ópera dones por relaciones de colaboración, dependencia, mandato o representación; n) Girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y, en general, negociar títulos de cualquier naturaleza y especie; o) Dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, con o sin garantía; p) Celebrar contratos de cuenta corriente bancada y efectuar toda clase de ópera dones financieras, por activa o por pasiva, con entidades bancarias o financieras, almacenes de depósito, compañías de financiamiento comercial, o cualesquiera otras personas o entidades que se ocupen de actividades similares; q) Hacer ofertas comerciales. r) Abrir establecimientos de comercio; s) Conceder opciones para la celebración de contratos y financiar los servicios que presta; t) Transigir, desistir, conciliar o aceptar decisiones arbitrales en las gestiones en las que la sociedad tenga interés frente a terceros.

En General, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato, negocio u operación accesoria o complementaria de los indicados en el objeto social y los demás que fuesen necesarios o convenientes y que se relacionen directamente con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente, quien será una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente designado por la asamblea general de accionistas. Tanto el Gerente como el Suplente del Gerente serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea de Accionistas.

El Suplente del representante Legal tendrá las mismas funciones de éste, ante las ausencias temporales o definitivas del gerente.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien será su representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar a ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investida de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de agosto de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2023 con el No. 15934 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ	C.C.1144067427
SUPLENTE DEL GERENTE	CLAUDIA ROCIO FRANCO GIL	C.C.66857797

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121  
Actividad secundaria Código CIIU: 8129  
Otras actividades Código CIIU: 8130  
Otras actividades Código CIIU: 4759



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/04/2024 10:11:09 am

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$27,318,390

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8121

\*\*\*\*\*

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fechade inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900


CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



**Ana M. Lengua B.**



**HACE CONSTAR:**

Que el (los) cliente(s)

ASEOS DE OCCIDENTE SAS

Identificado con NI 9017473902

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina UNICENTRO CALI, con las siguientes características:

**Cuenta de Ahorros**

<b>Número:</b>	24133235384
<b>Fecha de apertura:</b>	2 de Abril de 2024
<b>Condiciones de uso:</b>	Individual, 2 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
<b>Estado:</b>	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 25 de Abril de 2024.

Cordialmente,

**Vicepresidencia de Banca Masiva**